

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVIII- Vol. XXVIII - Ordinaria No.53-Agosto 11 de 2021

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PCSJA21- 11826 DE 2021 | 1 |
| “Por medio del cual se prorrogan una medida de redistribución de procesos civiles en la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira” | |
| ACUERDO No. PCSJA21-11827 DE 2021 | 2 |
| “Por el cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo PCSJA21-11806 de 2021, que modificó el Acuerdo PCSJA21-11732 de 2021, en relación con la desagregación de las actividades del proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial” | |
| ACUERDO No. PCSJA21-11828 DE 2021 | 6 |
| “Por el cual se crean cargos transitorios en el Consejo de Estado” | |

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA21-11826
11/08/2021

“Por medio del cual se prorrogan una medida de redistribución de procesos civiles en la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura con el Acuerdo PCSJA19-11327, modificado por el Acuerdo PCSJA19-11351 de 2019, dispuso remitir a las Salas Civil Familia de los Tribunales Superiores de Manizales, Pereira, Santa Marta y Tunja, 318 procesos del sistema escritural pendientes de fallo de los despachos 012 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio.

Que la medida ha sido prorrogada mediante los Acuerdos PCSJA19-11445 de 2019, PCSJA20-11515, PCSJA20-11601 y PCSJA20-11673 de 2020; y para los despachos de magistrados 002 y 003 de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira la medida se prorrogó hasta el 31 de agosto de este año con los acuerdos PCSJA21-11740 y PCSJA21-11794 de 2021, con sustento en el informe de seguimiento y avance que realizó el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda con los oficios CSJRIO21-825 y 837 del 6 de agosto de 2021, informó que los despachos de magistrados 002 y 003 de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira registran 8 procesos civiles del sistema escritural pendientes de proferir sentencia.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico, evaluó la necesidad de prorrogar la medida hasta el 31 de octubre de 2021, con el objetivo reducir el inventario de procesos civiles del sistema escritural.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2021 las medidas adoptadas en el Acuerdo PCSJA19-11327, modificado por el Acuerdo PCSJA19-11351 de 2019 y prorrogado con los acuerdos PCSJA19-11445, PCSJA20-11515, 11601, 11673, PCSJA21-11740 y 11794 de 2021, para que la Sala Civil Familia del Tribunal

Superior de Pereira profiera sentencia en los procesos civiles del sistema escritural que tiene en su inventario, remitidos por el despacho 012 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

ARTÍCULO 2. El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda deberá realizar un seguimiento detallado a las actuaciones de cada uno de los 8 procesos civiles del sistema escritural pendientes de proferir sentencia los despachos de magistrados 002 y 003 de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Pereira, con el fin que terminen los procesos que registran en el inventario final y dicten decisión de fondo en los citados procesos, y deberán rendir un informe mensual de la prórroga de esta medida a la Corporación, con copia a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 3. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD

ACUERDO PCSJA21-11827
11/08/2021

“Por el cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo PCSJA21-11806 de 2021, que modificó el Acuerdo PCSJA21-11732 de 2021, en relación con la desagregación de las actividades del proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, respectivamente, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 4 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, dispone que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que la Corporación con el Acuerdo PCSJA19-11315 de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021, aclarado por el PCSJA20-11704 de 2020.

Que el Acuerdo PCSJA21-11732 de 2021, desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, el cual incluye el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial” por valor de \$ 57.234.980.000 con el respectivo anexo de “Valores de referencia de las actividades de los proyectos de inversión 2021”.

Que el Acuerdo PCSJA21-11806 de 2021, modificó el artículo 1º del Acuerdo PCSJA21-11732, en cuanto a la desagregación de las actividades del proyecto de “Transformación Digital de la Rama Judicial”.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial mediante documento técnico solicita modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA21-11806 de 2021, que modificó el artículo 1º del Acuerdo PCSJA21-11732 de 2021, con el propósito de incluir algunas sub-actividades y trasladar otras en el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial” y sus correspondientes valores de referencia, así: la sub-actividad “Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ” que hace parte de la actividad denominada “Implementar herramientas de apoyo para la Rama” para trasladarla a la actividad “Implementar controles basados en riesgo”; incluir la sub-actividad “Interventoría de intranet y portales” en la actividad denominada “Fortalecer los servicios en los territorios”; incorporar la sub-actividad “Interventoría integral para la contratación de seguridad” en la actividad “Implementar controles basados en riesgo”; incluir la sub-actividad “Interventoría integral para la contratación de analítica” en la denominada “Mejorar la producción, análisis y uso de Información.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1º del acuerdo PCSJA21-11806 de 2021, que modificó el Acuerdo PCSJA21-11732 de 2021, en lo que tiene que ver con el proyecto de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y sus valores de referencia, a efectos de incluir algunas sub-actividades y trasladar otras, de la siguiente forma:

Actividades
Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional
Grupo de proyectos especiales
Fortalecer los servicios en los territorios
Adquisición de la mesa de ayuda
Implementación de intranet y portales
*Interventoría de intranet y portales
Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables
Implementar servicios en línea
Implementación de BOT
Promover la participación del ciudadano
Implementación de Aplicaciones de Blockchain
Implementación Laboratorio de Innovación para la Ciudadanía
Implementar controles basados en riesgo
Certificaciones en seguridad
Análisis de riesgo en reparto y control de términos
Organización y Estructuración Digital de los Expedientes Judiciales en Gestión, de la Corte Suprema de Justicia
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Optimización y estandarización de procedimientos administrativos en los Despachos
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales
**Interventoría integral para la contratación de seguridad
*Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ
Mejorar la producción, análisis y uso de Información
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva
Consultoría para Desarrollar la Arquitectura de Analítica-Machine Learning en el SIUGJ
Modernización y consolidación de una plataforma de recuperación de información
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)
Contenidos Jurídicos
**Interventoría integral para la contratación de analítica
Mejorar la capacidad tecnológica
Adquisición de Servicios de Nube Privada
Modernización de Computadores Personales
Implementar herramientas de apoyo para la Rama
*Implementación de una Herramienta para la Planeación, Ejecución y Seguimiento a las Auditorías
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos
Implementar la estrategia de administración del cambio
Estrategia de administración del cambio
Estrategia de comunicaciones

*Actividad modificada
**Actividad nueva. Los recursos para estas actividades se toman de las actividades “Implementación de una Herramienta para la Planeación, Ejecución y Seguimiento a las Auditorías” y “Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ”

Los valores de referencia quedarán así:

Actividades	Valor de referencia acuerdo PCSJA 11806	Valor de referencia aprobado
Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional	57.234.980.000	57.234.980.000
Fortalecer los servicios en los territorios	5.170.000.000	5.270.000.000
Adquisición de la mesa de ayuda	2.000.000.000	2.000.000.000
Implementación de intranet y portales	1.170.000.000	1.170.000.000
*Interventoría de intranet y portales	0	100.000.000
Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables	2.000.000.000	2.000.000.000
Implementar servicios en línea	3.600.000.000	3.600.000.000
Implementación de BOT	3.600.000.000	3.600.000.000
Promover la participación del ciudadano	3.500.000.000	3.500.000.000
Implementación de Aplicaciones de Blockchain	2.000.000.000	2.000.000.000
Implementación Laboratorio de Innovación para la Ciudadanía	1.500.000.000	1.500.000.000
Implementar controles basados en riesgo	5.870.000.000	10.086.326.000
Certificaciones en seguridad	300.000.000	300.000.000
Análisis de riesgo en reparto y control de términos	0	0
Organización y Estructuración Digital de los Expedientes Judiciales en Gestión, de la Corte Suprema de Justicia	1.676.595.879	1.676.595.879
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1,458,404,121	1,458,404,121
Optimización y estandarización de procedimientos administrativos en los Despachos	300.000.000	300.000.000
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)	720.000.000	720.000.000
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales	1.415.000.000	1.415.000.000
**Interventoría integral para la contratación de seguridad	0	409.000.000
*Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ	0	3.807.326.000
Mejorar la producción, análisis y uso de Información	6.000.000.000	6.367.000.000
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva	2.800.000.000	2.800.000.000
Consultoría para Desarrollar la Arquitectura de Analítica-Machine Learning en el SIUGJ	1.000.000.000	1.000.000.000
Modernización y consolidación de una plataforma de recuperación de información	500.000.000	500.000.000
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)	1.000.000.000	1.000.000.000
Contenidos Jurídicos	700.000.000	700.000.000
**Interventoría integral para la contratación de analítica	0	367.000.000
Mejorar la capacidad tecnológica	20.803.000.000	20.803.000.000
Adquisición de Servicios de Nube Privada	7.426.000.000	7.426.000.000

Modernización de Computadores Personales	13.377.000.000	13.377.000.000
Implementar herramientas de apoyo para la Rama	7.583.326.000	2.900.000.000
*Implementación de una Herramienta para la Planeación, Ejecución y Seguimiento a las Auditorías	500.000.000	0
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos	2.900.000.000	2.900.000.000
*Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ	4.183.326.000	0
Implementar la estrategia de administración del cambio	4.708.654.000	4.708.654.000
Estrategia de administración del cambio	2.708.654.000	2.708.654.000
Estrategia de comunicaciones	2.000.000.000	2.000.000.000

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD

ACUERDO PCSJA21-11828
11/08/2021

“Por el cual se crean cargos transitorios en el Consejo de Estado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 4 y 11 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Rama Judicial se encuentra ejecutando el pilar estratégico de Modernización Tecnológica y Transformación Digital por medio del PETD 2021-2025 que comprende un *“conjunto de proyectos dirigidos a fortalecer y mejorar el servicio de la administración de justicia en el país, a través del impulso del uso de la tecnología, la innovación tecnológica y la ciencia de datos a través de herramientas disruptivas”*, con el fin de acercar el

servicio de justicia al ciudadano, mejorar su confianza y transparencia a través de servicios como el expediente digital y la sede electrónica, que facilitan el trabajo de los servidores judiciales, disminuir los tiempos de atención y de gestión de los procesos, mejorar la capacidad de toma de decisiones en todo el sistema de justicia.

Que el Consejo de Estado en el proyecto de modernización tecnológica se encuentra en la implementación de la digitalización de expedientes para mejorar el servicio de justicia a los usuarios.

Que el Consejo de Estado para continuar con la implementación del proyecto y la digitalización de expedientes requiere de la creación de unos cargos transitorios que apoyen a la sección primera, segunda, tercera y cuarta de esa Corporación, que orienten la clasificación de los expedientes, el cargue de información a SAMAI y acompañar el proceso de digitalización de los procesos que se tramitan en la citadas secciones; que para el desarrollo de estas actividades y tareas se debe contar con perfiles de profesionales distintos a los técnicos en sistemas, que cuenten con experiencia judicial y conocimiento específico de los procesos que se tramitan en el Consejo de Estado.

El Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, asignó recursos al Consejo de Estado en el presupuesto de la Rama Judicial para atender la creación de los cargos transitorios que se requieran por necesidad del servicio.

La Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con certificación DEAJCER21-115 de julio 23 de 2021, informó que existe una disponibilidad de recursos presupuestales en la subcuenta 27-01-04 Consejo de Estado, para financiar nuevas medidas de descongestión por un monto de \$ 457.927.518.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura considera viable la creación de cargos en el Consejo de Estado, a efectos de apoyar la ejecución del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Creación de cargos transitorios en el Consejo de Estado.* Crear a partir del 17 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2021, en el Consejo de Estado como apoyo al proceso de digitalización de expedientes, nueve (9) cargos transitorios de Oficial Mayor adscritos a la Presidencia del Consejo de Estado.

PARÁGRAFO. La Presidente del Consejo de Estado coordinará la realización de las actividades y tareas asignadas a los cargos de Oficial Mayor creados de manera transitoria en este artículo, para la digitalización de procesos en esa Corporación.

ARTICULO 2º. Perfiles, requisitos y funciones. Los perfiles, requisitos y funciones de los cargos de Oficial Mayor creados de manera transitoria en el presente acuerdo, serán los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Oficial Mayor de Corporación Nacional	GRADO	Nominado
DEPENDENCIA	Presidencia del Consejo de Estado		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en Derecho		
EXPERIENCIA	<p>Dos (2) años de experiencia profesional.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia igual o superior a un año en el manejo de expedientes judiciales en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Experiencia en el manejo de herramientas digitales.</p>	NUMERO CARGOS	9

Funciones:

1. Revisar y analizar los documentos utilizados como insumos para el proyecto de digitalización, con el fin de garantizar la correcta aplicación durante la digitalización de los expedientes. Esto es: tablas de retención documental del Consejo de Estado, tablas de retención documental de la jurisdicción contenciosa administrativa, índice del expediente judicial y protocolo de trabajo.
2. Realizar el seguimiento y control del trabajo desarrollado por el equipo de digitalizadores dispuestos por el contratista para el proyecto de digitalización de expedientes, desde el alistamiento para la digitalización hasta la disposición final del expediente en el sistema de gestión judicial SAMAI, observando las características de calidad previamente establecidas.
3. Asesorar, acompañar y controlar técnicamente las tareas de clasificación y organización de los expedientes físicos para la posterior digitalización y cargue en el sistema de gestión judicial SAMAI.
4. Rendir informes periódicos de las actividades ejecutadas de acuerdo con las metas que le sean establecidas indicando como mínimo: el avance logrado, las dificultades presentadas, el número de procesos en cada una de las etapas del proceso de digitalización.
5. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con las instrucciones del presidente de la Corporación.

ARTÍCULO 3.º Las metas de los cargos que se crean serán definidas por la presidente de la Corporación, dentro de los 15 días siguientes a la vigencia de la medida y comunicadas al Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4.º La presidente del Consejo de Estado presentará bimensualmente, un informe de gestión de los cargos creados en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada bimestre.

ARTÍCULO 5.º El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente acuerdo será el establecido para los servidores públicos de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 6.º La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante certificación DEAJCER21-115 de julio 23 de 2021, informó la existencia de recursos, de la cual expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal previo, a los nombramientos de los cargos transitorios creados en este acto administrativo.

ARTÍCULO 7.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD